

SISTEMA NACIONAL DE PAGOS

COMISIÓN INTERBANCARIA PARA MEDIOS DE PAGO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (CIMPRA)

BOLETÍN CIMPRA 044

NOVEDADES DEL PRODUCTO CHEQUES
- TRATAMIENTOS DE FERIADOS LOCALES IMPREVISTOS

18/02/99

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 044
NOVEDADES DEL PRODUCTO CHEQUES	Fecha 18/02/1999	Hoja 2

Tratamiento de Feriados Locales Imprevistos para Cheques

1. Introducción

A continuación se describe una solución uniforme a adoptar por las Entidades financieras y Cámaras electrónicas para el tratamiento de los Feriados Locales Imprevistos para la compensación de cheques. Para la concepción de esta solución se tomaron en cuenta dos cuestiones fundamentales:

- Las Cámaras no deben, bajo ningún concepto, modificar las transacciones informadas por las Entidades
- La modificación de las fechas de las transacciones, ya distribuidas por las Entidades, que compensan en día feriado requiere levantar validaciones imprescindibles y dificulta el control del cuadro de las Entidades así como el control del cuadro interno por parte de las Cámaras

2. Tratamiento de los Feriados Locales Imprevistos

Se consideró que para el producto Cheques la fecha de compensación es la que puede verse afectada por el feriado.

Recibido el aviso del Encargado del Punto de Intercambio con Feriado Local Imprevisto, las Cámaras electrónicas identificarán los movimientos con fecha de compensación del día feriado, los rechazará en la Sesión de Rechazados de ese mismo día por motivo de “feriado local”, y en la Sesión de Presentados inmediata siguiente los volverá a presentar con fecha del día hábil siguiente, distribuyendo a las Entidades la información de las transacciones correspondientes al punto de intercambio con feriado local. La información correspondiente a los movimientos diferidos se incluirá y distribuirá en archivos separados a partir de las 13:00 hs. a fin de que las Entidades, decidan utilizarlos o no, puedan identificarlos fácilmente.

A continuación se describen las tareas y su secuencia, que deben realizar los distintos actores intervinientes:

Día D

Antes de las 10:00 hs

Cámaras electrónicas:

- Antes de las 10:00 hs del día que se produce el feriado, el Encargado del punto de intercambio acordará el feriado con las Entidades de dicha plaza, y dará aviso a las Cámaras electrónicas informando dicha situación.
- Las Cámaras electrónicas recorrerán los archivos de la Sesión de Presentados y rechazarán todas las transacciones del/de los puntos de intercambio que hayan informado el feriado local.

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 044
NOVEDADES DEL PRODUCTO CHEQUES	Fecha 18/02/1999	Hoja 3

- Distribuirán a las Entidades depositarias de la plaza con feriado local los rechazos generados con su respectivo total.

Sesión de Rechazados

Entidad Depositaria:

- No podrá presentar rechazos de Entidad depositaria para los cheques diferidos por feriado local.

Cámaras electrónicas:

- Rejectarán los posibles rechazos, tanto de Entidad depositaria como de Entidad girada para aquellos cheques que fueron diferidos por feriado local.

Entidad Girada:

- No deberán presentar rechazos de Entidad girada para los cheques diferidos por feriado local.

Para lograr la conciliación de la posición final de débitos y créditos las Entidades deberán considerar la siguiente información:

Entidad Depositaria: conciliación de posición final : Débitos

- Rechazos de Entidad depositaria (truncamiento).
- Rechazos recibidos de Entidad girada, no rechazados por ella misma.
- Rechazos por feriado local.

Cámaras electrónicas:

- Incluirán en las posiciones consolidadas los movimientos rechazados por feriado local.

Entidad Girada: conciliación de la posición final : Créditos

- Rechazados de Entidad girada.
- Rechazados recibidos de Entidad depositaria, no rechazados por ella misma (truncamiento).
- Rechazos por feriado local.

Sesión de presentados

Cámaras electrónicas:

- Volverán a presentar las transacciones que fueron diferidas por feriado local.

Para lograr la conciliación de la posición final de débitos y créditos las Entidades deberán considerar la siguiente información:

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 044
NOVEDADES DEL PRODUCTO CHEQUES	Fecha 18/02/1999	Hoja 4

Entidad Depositaria: conciliación de posición de presentados : Créditos

- Movimientos compensados enviados.
- Movimientos diferidos por feriado local presentados por las Cámaras.

Cámaras electrónicas:

- Distribuirán a las Entidades las transacciones alcanzadas por el feriado local.
- Distribuirán las posiciones incluyendo las transacciones diferidas por feriado local.

Entidad Girada: conciliación de la posición de presentados : Débitos

- Movimientos compensados recibidos.
- Movimientos diferidos por feriado local recibidos por las Cámaras.

Día D + 1

Las Entidades **podrán** presentar los rechazos como Entidades depositarias y Entidades giradas que no **debieron** presentar el día anterior, correspondiente a los movimientos diferidos por feriado local

3. Fecha de vigencia

La operatoria descrita en el presente boletín entrará en vigencia el día 1/6/99.

[Volver a Boletines](#)